



Ant. 91/11433

CBE 91/11433

Santiago, 24 de junio de 1991

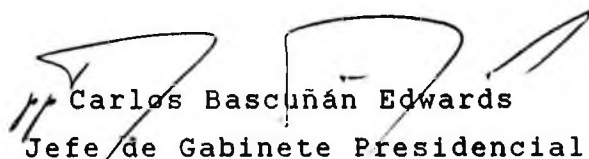
Señor
Ricardo Dunivicher Curutcher
Casilla 13, Yervas Buenas
Linares

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, informo a Ud. que la Presidencia de la República no está autorizada para cursar préstamos personales.

No obstante, dado el tenor de su carta, ésta ha sido remitida a la Dirección del Trabajo y a la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. a objeto que sea estudiada su situación.

Saluda atentamente a Ud.


Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencia
Corr. Oficina Correspondencia